

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

42481 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Calatrava n.º 3 de Palma (Illes Balears), número CIBI 200900700205, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado.*

Conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 27 de octubre de 2010, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuyo contenido sustancial es el siguiente:

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 20 de julio de 2010, trasladó a este Centro Directivo un expediente de diligencias previas de investigación relativo a un inmueble situado en el municipio de Palma de Mallorca (Illes Balears) con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el inmueble, y por tanto esta Dirección General:

"Acuerda, a la vista de lo expuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente finca urbana:

Plantas 1.ª, 2.ª y terrazas, ubicadas en finca urbana, situada en c/ Calatrava, n.º 3, de Palma (Illes Balears), con titularidad catastral a nombre de Mercedes Gazzanego Ferrer y número de referencia catastral 0298503DD7709G0002BS. Linda: Al frente con la c/ Calatrava; derecha, c/ Calatrava; izquierda, finca urbana con acceso desde la c/ Calatrava n.º 1, la c/ Sant Alonso n.º 30 y la c/ Posada de Montserrat n.º 2; y fondo, finca urbana en c/ Torre de l'Amor n.º 4."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta Delegación por escrito cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., M.ª Isabel Hernández Mourier.

ID: A100089218-1